

VISTO:

La llegada del invierno a la localidad de Puerto San Julián, y;

CONSIDERANDO:

Que, la prevención ante nevadas y heladas requiere medidas especiales.

Que, es necesario prevenir accidentes.

Que, es fundamental priorizar la seguridad de los vecinos de Puerto San Julián.

Que, que también es necesario implementar protocolos de seguridad de trabajos para condiciones invernales, incluyendo el uso de equipos de protección adecuados y la capacitación sobre cómo actuar ante emergencias.

Que, además es crucial mantener las calles y las vías de acceso despejadas ante probabilidades de más nevadas.

Que, es necesario señalizar adecuadamente las zonas de riesgo y contar con reservas de materiales para la limpieza de nieve y hielo.

Que, es necesario tener un plan detallado que incluya procedimientos para la limpieza de nieve, hielo, calles y contactos de emergencia.

Que, en la segunda Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 3 de abril del corriente año se aprobó por unanimidad el proyecto el cual se solicita la realización de un Plan Invernal Local.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIÁN

SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN:

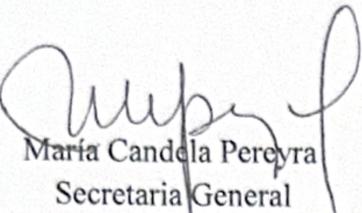
ARTICULO 1º: SOLICITESE, al Intendente Municipal y por su intermedio ante quien corresponda nos informe cual es el plan de acción para prevenir accidentes ante nevadas y escarchas que se producen en temporada invernal.

ARTÍCULO 2º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

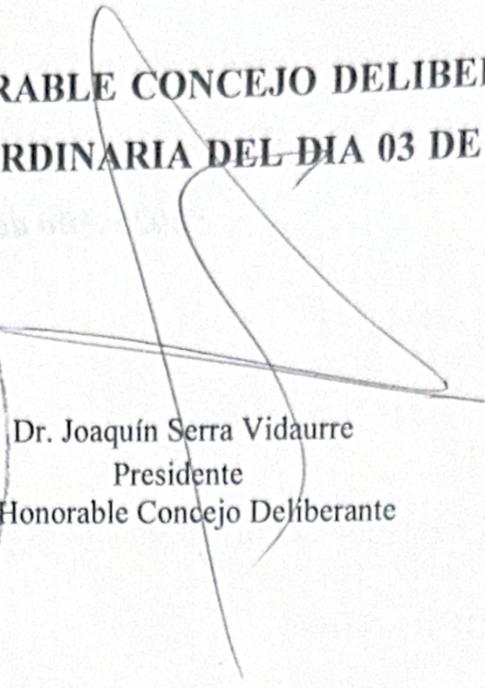
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

Puerto San Julián, origen del Mito Patagónico

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 03 DE JULIO
DE 2025.


María Candela Percyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Dr. Joaquín Serra Vidaurre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N°59-H.C.D.-2025.-